

**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec****A: PÚBLICO EN GENERAL.**

Dentro de la causa signada con el No. 498-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 498-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de agosto de 2021. Las 09h01.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Memorando N° TCE-FMB-VVC-001-2021, de 17 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca, secretaria relatora ad hoc, del despacho del doctor Fernando Muñoz, juez del Tribunal, dirigido al abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el cual remite el expediente íntegro de la causa 498-2021-TCE, conformado en (10) cuerpos, en 982 fojas; c) Acta de sorteo No. 148-18-08-2021-SG al que se adjunta el informe y la razón de realización de sorteo del recurso de apelación de la sentencia dentro de la causa Nro. 498-2021-TCE.

ANTECEDENTES:

1.- El 06 de agosto de 2021, a las 13h15, el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de instancia dicta sentencia dentro de la causa Nro. 498-2021-TCE. (fs. 918 a 931 vta.)

2.- El 09 de agosto de 2021 a las 16h28, se recibe en el correo electrónico institucional de la Secretaría General de Tribunal Contencioso Electoral secretaria.general@tce.gob.ec, y en los correos fernando.muñoz@tce.gob.ec, natalia.cantos@tce.gob.ec, paulina.parra@tce.gob.ec, hugo.lara@tce.gob.ec, veronica.vaca@tce.gob.ec un correo desde la dirección de correo electrónico guillermogonzalez333@yahoo.com, con el asunto "Ampliación sentencia causa 498-2021-TCE" en donde se adjuntó un archivo digital denominado "6 Ampliación sentencia fondo ID-signed.pdf", con tamaño 268 KB, el mismo que contiene un escrito (1) en tres (3) fojas, suscrito por el doctor Guillermo González Orquera y que fue validado con el sistema "FIRMA EC 2.5.0"; este escrito fue recibido en el despacho del juez de instancia el mismo día, mes y año a las 16h28, conforme razón sentada por la secretaria relatora ad-hoc de aquel despacho. (fs. 941 a 944)

4.- Mediante auto de 11 de agosto de 2020 (sic) a las 15h30, el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de instancia atiende el recurso horizontal de aclaración y ampliación propuesto por el recurrente señor Guillermo Herrera a través de su abogado patrocinador. (fs. 946 a 951 vta.)

5.- La resolución del recurso de aclaración y ampliación fue notificado al señor Bernardino Guillermo Herrera Villareal y a su abogado patrocinador el miércoles 11 de agosto de 2021, a las 16h47 en la casilla Nro. 120 y a las 17h06 en los correos electrónicos guillermogonzalez333@yahoo.com, secretaria@izquierdademocratica.com y diego@id12.ec. En tanto que: i) a la presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contenciosa electoral Nro. 003, el miércoles 11 de agosto de 2021, a las 16h48, y el mismo día, mes y año a las 17h06 en los correos electrónicos, enriquevaca@cne.gob.ec, danielvasconez@cne.gob.ec, silvanarobalino@cne.gob.ec, josetiban@cne.gob.ec, katherinevasco@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec,



katherynequezada@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec. ii) al Consejero del Consejo Nacional Electoral, ingeniero Fernando Enrique Pita García, en la casilla contenciosa electoral Nro. 003, el miércoles 11 de agosto de 2021, a las 16h49 y el mismo día, mes y año a las 17h06 en los correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec, danielvasconez@cne.gob.ec, silvanarobalino@cne.gob.ec, josetiban@cne.gob.ec, katherinevasco@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec, katherynequezada@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec; jorgevasconez@cne.gob.ec, dayanatorres@cne.gob.ec, diegobarrera@cne.gob.ec y ximenaminaca@cne.gob.ec; iii) al Consejero del Consejo Nacional Electoral, ingeniero José Cabrera Zurita, en la casilla contenciosa electoral Nro. 003, el miércoles 11 de agosto de 2021, a las 16h50 y el mismo día, mes y año a las 17h06 en los correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec, danielvasconez@cne.gob.ec, silvanarobalino@cne.gob.ec, josetiban@cne.gob.ec, katherinevasco@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec, katherynequezada@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec, diegocordova@cne.gob.ec y mariamora@cne.gob.ec; iv) a la Consejera del Consejo Nacional Electoral, ingeniera Esthela Liliana Acero, en la casilla contenciosa electoral Nro. 003, el miércoles 11 de agosto de 2021, a las 16h51 y el mismo día, mes y año a las 17h06 en los correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec, danielvasconez@cne.gob.ec, silvanarobalino@cne.gob.ec, josetiban@cne.gob.ec, katherinevasco@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec, katherynequezada@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec, jorgevasconez@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec; v) a la Consejera del Consejo Nacional Electoral, doctora Mérida Elena Nájera Moreira, en la casilla contenciosa electoral Nro. 003, el miércoles 11 de agosto de 2021, a las 16h52 y el mismo día, mes y año a las 17h06 en los correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec, danielvasconez@cne.gob.ec, silvanarobalino@cne.gob.ec, josetiban@cne.gob.ec, katherinevasco@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec, katherynequezada@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec. (fs. 959 a 960)

6.- El 14 de agosto de 2021 a las 18h56, se recibe en el correo electrónico institucional de la Secretaría General de Tribunal Contencioso Electoral secretaria.general@tce.gob.ec, un correo desde la dirección de correo electrónico guillermogonzalez333@yahoo.com, con el asunto "Apelación Sentencia causa 498-2021-TCE" en donde se adjuntó un archivo digital que descargado contenía un archivo, denominado "7bapelación sentencia fondo ID 2020", con un tamaño de 309 KB, el mismo que es remitido por la Secretaría General a los correos institucionales del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez y contiene un escrito (1) en cinco (5) fojas, suscrito por el doctor Guillermo González Orquera y que fue validado con el sistema "FIRMA EC 2.5.0"; este escrito fue recibido en el despacho del juez de instancia el 15 de agosto de 2021 a las 14h10, conforme razón sentada por la secretaria relatora ad-hoc de aquel despacho. (fs. 964 a 969)

7.- Auto de 17 de agosto de 2020 (sic), a las 12h00, mediante el cual el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de instancia, concede el recurso de apelación solicitado por el señor Guillermo Herrera, a través de su abogado patrocinador, doctor Guillermo González Orquera (fs. 972 a 973)

8.- Memorando N° TCE-FMB-VVC-001-2021, de 17 de agosto de 2021, suscrito por la abogada Verónica Vaca, secretaria relatora ad hoc, dirigido al abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el cual remite el expediente integro de la causa 498-2021-TCE. (fs. 983)

9.- Acta de sorteo No. 148-18-08-2021-SG al que se adjunta el informe de realización de sorteo de recurso de apelación a la sentencia dentro de la causa jurisdiccional Nro. 498-2021-TCE, conforme razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario



general subrogante de este Tribunal, de 18 de agosto de 2021, a las 10h06, correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, en calidad de jueza sustanciadora, el conocimiento y trámite del presente recurso de apelación. (fs. 985 a 986)

10.- El 18 de agosto de 2021, a las 14h45, se recibió en el despacho de la jueza sustanciadora el expediente de la causa No. 498-2021-TCE en diez (10) cuerpos, constantes en novecientas ochenta y seis (986) fojas.

Con estos antecedentes, al tenor de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de jueza sustanciadora **ADMITO A TRÁMITE** el recurso de apelación a la sentencia de 06 de agosto de 2021 a las 13h15 cuya aclaración fue notificada el 11 de agosto de 2021 dentro de la presente causa y dispongo:

PRIMERO.- Por cuanto el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa, previo el trámite respectivo, convóquese al juez o jueza suplente en el orden de designación con el fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- A través de Secretaría General, remítase a los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, copia del expediente en digital para su revisión y estudio.

TERCERO.- Póngase en conocimiento de la presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar y de los señores concejeros Fernando Enrique Pita García, José Cabrera Zurita, Esthela Liliana Acero y Mérida Elena Nájera Moreira y sus patrocinadores, el escrito que contiene el recurso de apelación a la sentencia interpuesto por el señor Bernardino Guillermo Herrera Villareal, para lo cual Secretaría General de este Tribunal depositará copia certificada del mencionado escrito en la casilla contencioso electoral asignada.

CUARTO.- Téngase en cuenta la casilla contencioso electoral Nro. 120 así como los correos electrónicos guillermogonzalez333@yahoo.com, secretaria@izquierdademocratica.com y diego@id12.ec para la notificación del presente auto y de todos los demás que se ocasionen en la presente causa.

QUINTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

- a) Al recurrente señor Bernardino Guillermo Herrera Villareal presidente y representante legal del partido Izquierda Democrática y a sus patrocinadores en la casilla Nro. 120 y en los correos electrónicos guillermogonzalez333@yahoo.com, secretaria@izquierdademocratica.com y diego@id12.ec
- b) A la presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contenciosa electoral Nro. 003 y en los correos electrónicos, enriquevaca@cne.gob.ec, danielvasconez@cne.gob.ec, silvanarobalino@cne.gob.ec, josetiban@cne.gob.ec, katherinevasco@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec, katherynequezada@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec.
- c) Al Consejero del Consejo Nacional Electoral, Fernando Enrique Pita García, en la casilla contenciosa electoral Nro. 003 y en los correos electrónicos, enriquevaca@cne.gob.ec, danielvasconez@cne.gob.ec, silvanarobalino@cne.gob.ec, josetiban@cne.gob.ec, katherinevasco@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec, katherynequezada@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec.

Causa No. 498-2021-TCE

jorgevasconez@cne.gob.ec, dayanatorres@cne.gob.ec, diegobarrera@cne.gob.ec y ximenaminaca@cne.gob.ec.

- d) Al Consejo de Consejo Nacional Electoral, José Cabrera Zurita, en la casilla contenciosa electoral Nro. 003 y en los correos electrónicos, enriquevaca@cne.gob.ec, danielvasconez@cne.gob.ec, silvanarobalino@cne.gob.ec, josetiban@cne.gob.ec, katherinevasco@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec, katherynequezada@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec, diegocordova@cne.gob.ec y mariamora@cne.gob.ec.
- e) A la Consejera del Consejo Nacional Electoral, Esthela Liliana Acero, en la casilla contenciosa electoral Nro. 003 y en los correos electrónicos, enriquevaca@cne.gob.ec, danielvasconez@cne.gob.ec, silvanarobalino@cne.gob.ec, josetiban@cne.gob.ec, katherinevasco@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec, katherynequezada@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec, jorgevasconez@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec.
- f) A la Consejera del Consejo Nacional Electoral, Mérida Elena Nájera Moreira, en la casilla contenciosa electoral Nro. 003 y en los correos electrónicos, enriquevaca@cne.gob.ec, danielvasconez@cne.gob.ec, silvanarobalino@cne.gob.ec, josetiban@cne.gob.ec, katherinevasco@cne.gob.ec, cinthyamorales@cne.gob.ec, katherynequezada@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec.

SEXTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

SÉPTIMO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo certifico.-

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
GM

